El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 102.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE ENERO DE 1830. [PRECIO 2 RS.

Sol sale á 5h. 3m.: se pone á 7h. 15m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 9m. 5s.

Observaciones Meteorologicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	Higrometro de Daniell. *ter.int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo.*	Direccion del viento. *arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
12	9h. m. med. dia 3h. t.	29, 88 29, 91 29, 88	70 68 72	66, 7.	53,3	74,5	67, 0	54, 0	4, 65	S SSO SSO	SSO SO	0,36	sr. nub. sr. nub. despejado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

***ESTADO** que demuestra los ramos, entradas, amortizacion y quema de billetes de Banco, recaudados de la Colecturia General de la Provincia, á virtud del superior decreto de 3 Octubre de* 1829.

ENTRADAS.

1829.		*Ps.*	*Rs.*
Noviembre 16..	Papel Sellado	9.247	6
Idem......	Patentes	4.313	4
Diciembre 3..	Saladeros	29.782	5
Idem..13..	Papel Sellado	8,995	4
Idem......	Patentes	596	4
Idem......	Saladeros	78,524	7
		131,460	6

QUEMADOS.

Billetes.	*Valores.*	*Ps*	*Rs.*
Por 19 billetes	de 1000	19.000	
" 77..idem..	de 500	38,500	
" 225..idem..	de 150	33,750	
" 199..idem..	de 100	19.900	
" 246..idem..	de 50	12,300	
" 122..idem..	de 20	2,440	
" 304..idem..	de 10	3,040	
" 505..idem..	de 5	2,525	
" 5..idem..	de 1	5	
Por existencia en caja		0	6
		131,460	6

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1830.

Miguel de Azcuenaga, presidente.
Juan Alsina, secretario provisorio.

Exterior.

PRUSIA.

Berlin. La llegada de un correo de Londres, el 26 de Agosto, hizo bajar los fondos de uno por ciento. La causa es que nuestro embajador habiendo tenido una entrevista con el duque de Wellington, le remitió unos pliegos de su corte, en los que se queria atraer el ministerio ingles á un sistema de paz y de concordia. Despues de algunas discusiones, el duque, quien se habia airado al principio, se declaró de un modo tan positivo en favor de la Puerta y contra la Rúsia, que el enviado Prusiano, que tenia ordenes terminantes á este respecto, interrumpió de repente al lord, pidiéndole sus pasaportes. S. G. aturdido por un paso tan decisivo, quizo componer las cosas; pero el embajador insistió, declarando que por lo que acababa de oir, no le quedaba mas que salir de Londres al instante. En fin consintió en quedarse, hasta que un correo que mandarian ambos diplomaticos, volviese á Londres con la contestacion. Aqui ha llegado el correo, y se está haciendo la respuesta. Los papeles de Paris hablan de una alianza entre Francia é Inglaterra; se acredita aqui esta noticia, que el viage del duque de Cumberland y del principe Jorge, parece confirmar. Sin embargo, es mui pobable que la paz no será interrumpida, y que con algunas esplicaciones concluirá la disputa de Londres.

Cada tres años, se hace en el reino un censo en la poblacion; segun el de 1828, la Prúsia contaba al fin del año 12,726,823 habitantes, sin comprender el principado de Neuchatel. En el espacio de dos años, la poblacion ha aumentado en 2,377,792 individuos. Berlin tiene ahora 236,830 habitantes.

BRASIL.

La insurreccion que estalló en el año pasado en Pernambuco, aunque no presentase algun carácter alarmante, obligó al gobierno á tomar las medidas mas decididas y prontas para apagarla desde el principio. Algunas de estas medidas, sobre todo la que coartaba la libertad individual, eran tales que no se podian adoptar legalmente, sino con el asentimiento del poder legislativo. A pesar de eso, el ministerio creyó en estas circunstancias que, aun violando los principios de la constitucion, era de su deber castigar en el acto á los individuos que insultaban á las leyes; dispuesto por otra parte á dar cuenta de sus motivos á la legislatura, y á someterse á los efectos de la ley sobre la responsabilidad ministerial, si estos motivos no se juzgasen suficientes para autorizar su conducta. En el acto de emplear la fuerza armada para reprimir la insurreccion, el ministerio creaba una comision para juzgar á los sublevados que cayesen en manos de la autoridad, y un cierto número de individuos fueron egecutados en virtud de sentencias pronunciadas por ese tribunal extraordinario. La insurreccion fué mui pronto reprimida, y Pernambuco y el interior volvieron al órden. El objeto que se habia propuesto el gobierno fué, por consiguiente, conseguido. Pero los amigos del exacto cumplimiento de los principios de la ley fundamental, quedaron espantados por la conducta del ministerio. Sus temores se comunicaron á una gran parte de la cámara de diputados, y los actos del gobierno, en los negocios de Pernambuco, han dado lugar á la mas viva é interesante discusion. El ministro de guerra, como autor de la comision militar establecida en Pernambuco, fué atacado con mas vehemencia que sus cólegas. Se escusó con la necesidad de mantener la tranquilidad en el imperio, y de este modo, si no pudo justificarse de una violacion de la ley, pudo al menos emplear contra sus adversarios, argumentos que han parecido bastante plausibles para hacerle absolver por una mayoria de 39 votos contra 32.

Lo que mas contribuyó á que el ministro no fuese puesto en acusacion, fué el respeto y la adesion de los diputados á la persona del emperador, cuyo amor á la libertad, á la patria y á las instituciones que la rigen, les es bien conocido. Todos sabian que S. M. I. habia aprobado la medida de la que el ministro tenia que defenderse, y un cierto número de los que han votado contra la acusacion, lo han hecho solo para no afligir al corazon de S. M.; persuadidos de otra parte que el emperador se opondria en adelante á todo extravio tal, como el que habia sido el objeto de la discordia.

—No se habla aqui sino de la proposicion del señor Calmon-Dupin, ministro de hacienda, á los representantes de la nacion brasilera. Ya se sancionó en la cámara de diputados, y se está discutiendo en el senado, que la aprobará igualmente. El señor Calmon presenta la crisis en que hoy se halla la hacienda del Brasil, bajo su verdadero punto de vista; y lucha contra la administracion del banco.

La escesiva cantidad de billetes que

existen en circulacion, ha causado el desprecio de ese papel, la baja del cambio, la subida de todos los renglones, la aumentacion de algunos ramos de los gastos del estado; la demasia en las importaciones de mercancias y de esclavos, ha contribuido muchisimo al malestar general. El señor Calmon piensa que se deben retirar los billetes de la circulacion; pero, como no es de esperar que el banco realice una operacion tan costosa, es preciso que el estado la tome á su cargo, como principal deudor del banco. El crédito nacional no debe sentarse sobre otras bases que la justicia y la buena fé.

Hay, pues, que liquidar las cuentas del banco, pagar su deuda con especies metálicas, y cerrarlo. Mas tarde, un nuevo banco, establecido sobre bases mas sólidas, llenará las necesidades del comercio y de la industria. Tal es el proyecto del señor Calmon.

MEJICO.

Estractamos del *Morning Herald*, diario de Londres, el artículo siguiente sobre las consecuencias probables de la tentada invasion española, en lo que toca á las relaciones de Méjico con los Estados-Unidos. El valor de los Méjicanos ha disipado ya los recelos de aquella espedicion: sin embargo las conjeturas del periodista ingles merecen ser conocidas.

"No dudamos, dice el papel ingles, que esa invasion dará lugar á un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre los Estados-Unidos y Mêjico, y entonces, este pais se hallará de hecho bajo la proteccion de Norte-América. El último presidente de este estado, en un estilo que era mui facil entender, insinuaba que el gobierno no permitiria jamas que la España tentase recuperar á Méjico. La conducta de M. Poinsett, demuestra mui claramente cuanta parte han tenido sus agentes en las disensiones del pais. Muchas personas bien enteradas, piensan que M. Poinsett no ha fomentado los odios y la discordia en Méjico, sino para facilitar á la España una invasion sobre el territorio de aquella jóven República, y suministrar de este modo un pretesto á su gobierno para estrechar mas los vinculos que existen entre ambos estados; en otros términos, para hacer pasar á Mejico, bajo la dominacion de los Estados-Unidos."

"Es de notoriedad pública que la conducta de M. Poinsett le hubiera merecido su destitucion si no hubiese tenido mas instrucciones que las de un embajador. Si ha sido llamado despues, segun se dice, es solamente cuando ya habia conseguido lo que se proponia. Ademas de sus miras para atraer Méjico bajo la dominacion de los Estados-Unidos, el gobierno y la nacion de este último pais, siempre han codiciado la posesion de Cuba, deseando ardentemente al menos ejercer en esa isla una influencia que equivaliese á una posesion directa. Para lograr aquel fin, no habia mas que hacer, que suscitar una contienda con la vieja é imbecil España, bajo el pretesto de defender á Méjico. Es verdad que mientras que estarà en poder de Inglaterra el impedirlo, no permitirá jamas que los Estados-Unidos se posesionen de Cuba; pero estos astutos Repùblicanos pueden facilmente encontrar un modo de conseguir lo que se proponen, sin que nada parezca. Tenemos motivos para creer que la poblacion de la isla de Cuba está mui dispuesta á esigirse en república independiente; y sabemos positivamente que dos años ha, se hicieron proposiciones á Mejico para este objeto."

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ENERO 13 DE 1830.

El Sabado se recogieron en la orilla del rio, tres cádaveres de ahogados: uno de estos desgraciados fue reconocido ser un español, llamado *Andres Rogad*, que vivia en la calle de la Universidad en la casa siguiente al número 148, de Albarelli. Se ignora todavia el nombre de los otros: se cree que uno de ellos sea un repartidor de pan.

Todos los años tenemos que deplorar los mismos accidentes, que hasta cierto punto son inevitables. Pero, seria tal vez útil destinar dos ó tres botes enfrente de los parajes mas fecuentados por los que se bañan, á fin de impedir que se engolfen demasiado en el rio. Seria tambien necesario sondear y señalar los pozos mas inmediatos á la costa.

Segun la exposicion del Sr. diputado D. Marcelo Gamboa, que insertamos en otra columna es claro que lo que habiamos dicho sobre la sesion del 2 de Enero, falta de exactitud. Hemos confundido dos actos muy distintos; él de suspender la discusion, y él de cerrarla. Este error, en que nos indujo la mocion del mismo Sr. Gamboa, puede escusarse en una persona que no está perfectamente familiarizado con los trámites parlamentarios de la sala, y à los ojos del cual pudo borrarse la linea de demarcacion que separa dos operaciones tan inmediatas, y sin embargo tan diferentes.

El primero, que nos hizo apercibir la equivocacion en que habiamos caido, fué nuestro antiguo colega, que ha declarado ya que nos halló dispuestos á rectificarla. ¿Qué interes podiamos tener en persistir en el error? Nuestro papel no está en hostilidad con ninguna corporacion, aun menos contra la H. S. de RR. de la provincia, que el dia mismo de su restablecimiento saludamos con el título de *Arca de alianza*, mirándola como la *única base que nos quedaba para levantar nuestro edificio constitucional.* (1)

Desde aquel dia, nunca variamos de opinion ni de lenguage, y siempre que se ha presentado la oportunidad de hablar de la Junta, nos hemos complacido en elogiar el órden y la dignidad que presidian á sus debates.

Pero, el testimonio el mas irrefragable que podemos oponer á la mala tendencia de que se nos acusa, es la defensa que tomamos de aquella augusta corporacion, cuando la moda de atacarla prevalecia todavia, (2) y los esfuerzos que hicimos anteriormente para hacer respetar sus miembros y sus opiniones.

Sentimos vivamente que estos recuerdos no hayan influido en hacer la sala mas indulgente hàcia nosotros, y en evitarnos el trabajo de invocar aquellos antecedentes, para justificarnos de una acriminacion inmerecida. Existen en la sala varios H. diputados, que nos han honrado siempre con su amistad (y que hemos tenido el dolor de ver callar, cuando estas sospechas injuriosas se agolpaban sobre nosotros) que hubieran debido decir con cuanto celo nos encargamos de rebatir los tiros dirigidos contra la antigua legislatura por los papeles públicos de aquella época, y si nos hallaron siempre dispuestos á defenderlos.

Esta sola declaracion hubiera disipado tal vez las dudas que se tenian contra nosotros y á persuadir al Sr. Presidente de la Sala que si habia alguna tendencia en los editores del *Lucero*, no era ciertamente la que nos atribuia. Nos parece imposible todavia que el señor Arana haya podido formar de nosotros semejante concepto: para desvanecer la impresion siniestra que pudo producir en èl el artículo insertado en nuestro nûmero 95, bastaba fijarse en el modo como habiamos hablado de su persona en el número del 4 de Diciembre.

"Este virtuoso ciudadano, dijimos entonces, que ha sido continuamente el blanco de los ultrajes y del odio del partido revolucionario, reprimiendo su justa indignacion, ha sido el primero en dar el ejemplo del olvido de lo pasado: sacrificio indispensable para los que quieren corresponder dignamente á la confianza de sus conciudadanos. El señor Arana no desconoce esta necesidad, y se ha mostrado tan generoso como racional resignándose á ella.

Hemos oido sostener, (y el Sr. Arana nos ha parecido intimamente convencido de esto), que nuestras observaciones se dirijian principalmente contra la persona del Presidente de la Sala. El público comparará los hechos y juzgará si semejante opinion tiene el menor fundamento.

No necesitamos juntar mas pruebas para demostrar que lo que pueda haber de inexacto en nuestro artículo del 4 de enero, no pasa de una simple equivocacion. Esperamos que los H. miembros de la Sala, y sobre todo el Sr. Presidente nos harán la justicia de creenos tan inocentes como nos creieron culpables.

(1) *Lucero del 1. de Diciembre.*
(2) Véase lo que publicamos en la *Gaceta Mercantil* de 11 de Julio de 1829.

Sala de Representantes.

Sesion del 12 del corriente.

La Sala se abre á la una. Se leyó la acta de la sesion del dia 7, y quedó aprobada.

D. Nicolas Anchorena, para evitar los debates, á que daba lugar la interpretacion del sentido en que la H. Sala habia sancionado el artículo primero del decreto en discusion, propone que se vote otra vez.

El Sr. *Senillosa* declara que lo que produjo el debate fué la idea que se tuvo de separar la aprobacion dada á todos los actos públicos del presidente, de la desaprobacion datada que podria darse á la conducta de otras autoridades indicadas en los artículos posteriores de la minuta de decreto.

La Sala no se detiene sobre esta indicacion.

El Sr. D. *Justo Garcia Valdés* hace recuerdo de la penultima sesion, y saca de ella argumentos favorables á su opinion, que es de no discutir mas sobre el proyecto de la comision. "Despues de haber aprobado en masa la conducta del Sr. Presidente, seria monstruoso entrar en el examen parcial de cada uno de sus actos." Concluye que no se opone por miedo, sino para que la Sala no quede en mal punto de vista persistiendo en esta discusion de un modo tan irregular.

El señor D. *Pedro Pablo Vidal* propone que se vote, si la intencion de la Sala fué de aprobar en general ó en particular la redaccion que propuso el señor Diputado Zuñiga.

El Sr. D. *Manuel H. Aguirre* declara no poder tomar parte en la votacion, por no haber asistido a la Sesion del 5.

El señor D. *Victorio Garcia Zuñiga* modifica la proposicion del señor Vidal, y propone que se diga: si la sala aprueba *hoy* en general ó en particular, la redaccion que se tomó en consideracion el dia 5.

Con este motivo los diputados Vidal, (D. Pedro Pablo) y Zuñiga, sostienen que en aquella sesion se dijo terminantemente que la aprobacion del artículo 1. del proyecto no quitaba â la sala el derecho de entrar en el examen parcial de los demas artículos.

D. *Mateo Vidal* estraña que la sala haya empleado tres dias en una discusion tan sencilla. Le parece que se ha incurrido en un vicio parlamentario, y cree que el único medio para salir de este atolladero, es que la sala decida si tuvo la intencion de votar aquel artículo en general ó en particular.

La sala apoya la mocion, y se procede á votar sobre si la sancion dada á la acta del 5 del corriente, importaba la admision del artículo 1. del proyecto de la comision en general ó en particular.

La sala declara que fué en particular; por consiguiente quedan anulados los demas artículos de la minuta de decreto.

Los señores diputados se retiran â las dos y media de la tarde.

COMUNICADOS.

Sr. Editor del Lucero.

El que subscribe se hace un deber en satisfacer á la interpelacion que le hace el Sr. editor en su número 98, para que declare lo que hubo en realidad en la discusion del 2 del corriente de la H. Junta de Representantes, referente á lo espuesto en su apreciable periódico, sobre haberse votado sin el núm. competente de diputados. Y en obsequio de la verdad debe decir el subscripto que lo que acaeció fué lo siguiente.

Un Sr. diputado, en conformidad al artículo 75 del reglamento de debates, pidió se votase si el punto estaba suficientemente discutido, y al tiempo de efectuarlo, el que subscribe hizo oposicion, manifestando, que ni aun sobre la mera indicacion que debia ser segundada por 5 Sres. diputados, en conformidad al citado artículo, podia votarse, sin que estuviesen los Sres. diputados en el número legal para constituir Sala. Sin embargo un honorable diputado insistió en que para el apoyo de una tal indicacion no era necesario que hubiese Sala; y entonces fuè que el que subscribe se pronunció diciendo, que sin Sala nada se podia hacer. Mas no obstante se apoyó la indicacion, sin haber el número designado por la ley para constituirse aquella; y no sobra cerrarse la discusion, que es cosa muy distinta, y en lo que ciertamente se ha padecido equivocacion. En tal concepto, el Sr. editor hallarâ lo que desea para poder rectificar su juicio.

Esta oportunidad es muy satisfactoria al que subscribe para ofrecerle los sentimientos de su particular aprecio, &c. Buenos Aires, Enero 11 de 1830.

Marcelo Gamboa.

S. Editor del Lucero.

No cumpliriamos con nuestro deber, sino elogiasemos el noble empeño del superior gobierno en restablecer la moral, y poner en todo su vigor el imperio de la ley. En una república que ha reconocido el noble principio de la igualdad legal, la menor excepcion ataca el mas sólido de sus fundamentos. Por muy decidido que sea el empeño de la primera autoridad, en dirigir á los hombres por el buen camino, no llenarâ sus miras si las manos subalternas que necesita, no sostienen y segundan sus disposiciones con toda la fuerza y actividad que requieren. El superior decreto que dispone se alisten en la milicia todos los hombres que pueden servir en ella, debe producir bienes inmensos, pero es preciso evitar à toda costa se otorguen excepciones, ó consideraciones, que solo puede acordar el poco respeto con que algunos están acostumbrados à mirar las disposiciones superiores, el ningun zelo que se tiene por el bien del país, y la especie de farsa con que miran todo lo que conduce al establecimiento en un ôrden estricto. Aquí no se trata de sostener partidos, ni de ventilar cuestiones nominales. Se trata de tener patria, y para conseguirlo es preciso que los hombres cumplan con sus deberes, ó dejen de pertenecer à una sociedad, que tiene derecho á existir de un modo noble, y que ellos se han empeñado en destruir. Nuestros gobiernos, por la debilidad con que han marchado, casi han introducido la habitud de creerse cada uno con derecho á obedecer solamente lo que le hace cuenta. Hemos oido con asombro á hombres que sin ningun título á la menor consideracion, se instruyen de una órden superior, y con el mayor descaro dicen; â mi nadie me puede obligar á esto. Esta es una desverguenza imperdonable, y à estos reyes chiquitos es preciso hacerles entender que de lo dispuesto por el gobierno en cumplimiento de sus deberes, nadie tiene derecho á eximirse. Los que amamos la Patria, los que tenemos familia, y nos hemos resuelto á morir indispensablemente en esta tierra, queremos que el gobierno sea respetado y obedecido. Su autoridad es una cosa que nos pertenece, y es de nuestro deber sostenerla á todo trance. Con sentimiento debemos confesar que hay mucha inmoralidad, que es preciso atacarla de firme, y si conseguimos destruirla, conocerémos todos cuanto vale vivir en una sociedad bien ordenada.

El hombre tiene derecho á reclamar por los conductos que la ley le facilita, lo que el cree que le perjudica; pero desde el momento que la autoridad se le opone, debe callar. Su razon puede estar engañada, no está en su mano evitarlo: pero sí está el no turbar el órden, y el respetar las leyes de su patria. Para vivir en sociedad es indispensable hacer cesion de muchas cosas que nos agradan, pasar por mil mortificaciones, que producen grandes bienes. De lo contrario no hay órden, y sin órden ni aun los salvages pueden vivir. La noble decision de salvar el país, en que nosotros consideramos al gobierno, nos inspira la confianza suficiente para convencernos que sus disposiciones bien meditadas serán sostenidas con la energia y firmeza que corresponden á una autoridad patriotica, que no quiere ni puede abandonar la salud de un pueblo virtuoso que desea volver á la vida. Es la causa de los buenos, y estos le ayudaràn con todos sus esfuerzos.

El Señor redactor del *Lucero*, dispensará el desórden y poca solidez de nuestras ideas, admitiéndo el respeto con que lo saludan.

Los Porteños.

Señor Redactor del LUCERO.

MUY SEÑOR MIO.

Los ridículos rumores que la mayor parte de los franceses establecidos en Buenos Aires se complacen en esparcir, sea por inepcia ó por malignidad, sobre un asunto en que los tribunales están actualmente entendiendo, y en el cual me hallo implicado, me obligan á servirme de la via de su acreditado periódico para restablecer algunos hechos que me tocan personalmente; y con tanto mas motivo, cuanto que en los procedimientos judiciales que se observan en este país, no hay interrogatorios ni debates públicos. He aqui los hechos.

El 31 de Diciembre á las 9 de la mañana un comisario de polícia se presentó en mi casa para hacer una visita domiciliaria, dándome la órden de personarme en el departamento general. Fui á él inmediatamente, pero quedé sobremanera sorprendido, por que en vez de ser interrogado, como yo esperaba, se me hizo aguardar hasta las 6 de la tarde, sin hablarme de nada, y en seguida se me remitió á la cuna, donde se me puso incomunicado.

Sin embargo, yo creia que dentro de 24 horas á lo mas, se me haria saber la causa de semejante rigor; pero lejós de ello, se pasaron aun algunos dias en los cuales ni se me dijo nada, si se me alzó la incomunicacion. Al cabo de 5 dias el juez encargado de la causa, me hizo llevar á la casa de justicia. El dia anterior se me habia hecho nombrar un *padrino* para ser testigo de las respuestas que yo diese al interrogatorio, y que debia firmar conmigo mi declaracion. Voy á referir en substancia el indicado interrogatorio, que se halla reunido á las demas piezas del proceso.

Despues de algunas reflexiones muy sensatas que me hijo el juez sobre la importancia de la verdad, y de haberme amonestado á emplearla en mi deposicion, me dirigió las preguntas siguientes.

P.—Conoce usted á D. Carlos S., D. Mateo B., D. Joaquin B., D. Carlos R., y D. Nicolas D ?

R.—Los conozco á todos, pero para responder con precision, hablaré de ellos sucesivamente.

P.—D. Carlos S ?

R.—Habrá como mes y medio que fue á mi casa por la primera vez á fin de consultarme sobre una enfermedad bastante grave, de la cual tal vez no esté enteramente curado.

P.—D. Mateo B ?

R.—Hace poco tiempo que tiene en la calle de Potosi un almacen, en el que he entrado algunas veces.

P.—D. Joaquin R ?

D.—He tenido ocasion de ir muchas veces à su casa cuando enganchaba marineros para la corbeta *Gobernador Dorrego*, en la que estaba yo en clase de facultativo.

P.—D. Carlos R ?

R.—Hace unos tres años que me compuso mi relox: desde entonces lo he visto muy poco.

P.—D. Nicolas D ?

R.—Los dos fuimos hechos prisioneros en la corbeta *Gobernador Dorrego* un mes antes de la paz con el Brasil. Desde entonces no lo volvi á ver mas hasta; ahora 6 meses á mi regreso de la Banda Oriental, donde me ví obligado á ir para evitar el servir en el batallon de los *Amigos del Orden*. Desde aquella época tomó una habitacion en la casa en que vivo.

P.—Y bien. Si hace 6 meses que V. vive con él en la misma casa, V. debe saber poco mas ó menos cuales son sus habitudes, sus ocupaciones, su moralidad.

R.—El sale por lo regular muy temprano para efectuar la venta de efectos que le confian algunas casas de comercio recomendables. Por lo demas, yo no he oido decir que el haya abusado de la confianza que se le dispensaba.

P.—Los franceses residentes en Buenos Aires que opinion tienen de los individuos que hemos nombrado ?

R.—En Buenos Aires la mitad de los franceses está en guerra abierta con la otra mitad. Por lo que respeta á mi no tengo motivo de quejarme de ellos, y no tengo antecedente para hablar ni bien ni mal.

P.—Conoce Vd. este baul ?

R.—Si señor, es mio.

P.—Se acuerda Vd. de su contenido ?

R.—Si señor, instrumentos viejos y ferreteria, pertenecientes al antiguo grabador de moneda que está actualmente en la Banda Oriental, donde se vió precisado á ir tambien por no servir en el batallon de los *Amigos del Orden*. A mi regreso hice llevar a mi casa lo poco que habia dejado aquí, y lo hice en virtud de encargo que me habia hecho.

Con esto concluyó el interrogatorio que firmé con mi padrino D. Jorge Garris.

Yo quedé bastante admirado de oir

decir al juez que el grabador del banco habia declarado que lo que contenia el baul era suficiente para grabar; porque si unos instrumentos que están inservibles pueden ser empleados en falsificar los billetes del banco; ¿como es qué este mismo banco se ha visto obligado á hacer grabar en Inglaterra las láminas que su grabador halla tan fáciles de contrahacer?

Tambien supe en el curso de mi interrogatorio, que un Farmacéutico y un Químico habian declarado que el ácido nítrico y la sal amoniaca que se hallaron en casa de uno de los acusados, eran dos substancias propias á la alteracion de los billetes del banco. Esta decision la considero aun mas aventurada que la precedente, por que, ¿donde han visto esos señores que las dos substáncias indicadas tengan la menor accion sobre la tinta de los grabadores? Semejantes asertos tienden mas bien á estraviar la conciencia de los jueces, que á ilustrarlos en sus indagaciones.

Nada he visto en mi interrogatorio que se parezca á una acusacion cualquiera. Todas las preguntas que se me hicieron, parecian ser mas bien dirigidas á un testigo, que á un acusado. En efecto, al leer lo que dejo referido; quien podrá decirme por qué estoy preso, ó de que se me acusa?

A pesar de todo, no es menos cierto que he pasado ya 14 dias, de los cuales 5 en una rigorosa incomunicacion—y como no puedo alcanzar cuales son las razones que se han podido hallar para hacerme entrar, temo, no sin fundamento, que tampoco las haya para hacerme salir.

Saludo al Sr. redactor con mi mayor consideracion.

Déal.

MARITIMA.

Entradas.

Bergantin goleta ingles Aurora Corceby, de Londres, el 10 de Octubre, y Portland el 21 de dicho, con cargamento general, á Dickson y Ca.

Bergantin goleta brasilero Vengador, capitan Silva, de Santos el 30 de Diciembre, y Montevideo el 8 del corriente, con azucar, á Acevedo Ramos.

Bergantin ingles Enchange Dupres, del Rio Janeiro el 25 del pasado, con sal.

A la vista un bergantin al parecer ingles.

Salidas.

Barca inglesa Julius, para Liverpool

Goleta de guerra nacional Sarandí, para Patagones.

TEATRO.

Gran funcion que, à beneficio de

JUAN MARIANO PIZARRO,

Maquinista del Coliseo,

Ha de exhibirse el Miercoles 13 del corriente.

Despues de un excelente abertura á gran orquesta, se dará principio á la representacion de la acreditada comedia antigua y de gran espectàculo—

EL NAZARENO SANSON.

FIN DE FIESTA—Gran Dueto de la òpera de Isabela, por Angelita y Pascual Tani.

Los señores abonados serán preferidos hasta la hora de costumbre. A las 8½.

OTRO.

El Lunes 18 del presente Enero, el Sr. Fay tendrá el honor de presentarse en la escena, desempeñando una funcion inglesa en diferentes carácteres, á imitacion del celebre comico ingles Mr. Mathews.

Los señores abonados por temporada, seràn preferidos hasta el Miercoles 14 à la oracion.—Y sus billetes se hallarán en la reja del coliseo.

Precios.—Palcos, 12 pesos.
Lunetas, bancos, cazuelas y entradas. 2 pesos.

AVISOS.

LA ORACION FUNEBRE en honor del Exmo. Sr. D. MANUEL DORREGO, pronunciada en la Catedral por el Dr. D. Santiago Figueredo, se halla de venta en la Imprenta del Estado, calle de la Biblioteca.

Funcion Gimnástica.—José Chearini, maestro de la escuela de agilidad, agradecido á los infinitos aplausos que tiene recibidos, él y su familia, del benemérito público de Buenos Ayres, ha querido mostrar su gratitud á este, eligiendo para su trabajo, por ser lugar mas á propósito para sus arriesgadas y grandes suertes, el—

PARQUE ARGENTINO,

Exhibiendo algunas funciones en él, las cuales tendràn lugar, empezando el Domingo 17 del corriente, con la primera, ejecutada en forma siguiente:

Parte 1a.—MAROMA TIRANTE.

En donde toda la familia se esmerara en prestar á los espectadores vistosas y difíciles suertes, distinguiéndose en ella el Sr. Chearini.

(Despues de un intermedio de un cuarto de hora.)

Parte 2a.—ALAMBRE FLOJO.

En el cual hará madama Angelita brillantes actitudes, jugando en equilibrio, los vistosos juegos *Malabares*. Concluido con la chistosa suerte del *Torero Andaluz*; que consiste en manejar su capa con la mayor propiedad de varias maneras; y largando esta tomará una espada y muleta, y hará la demostracion de torear y matar el toro.

(Despues de otro intermedio igual.)

Parte 3a.—VOLETO A LA FRANCESA.

Concluyendo la funcion con los saltos gimnasticos; en donde se distinguirà el maestro Chearini por su agilidad en los saltos mortales, sencillos y dobles; dando fin su dicipulo *Bias Noi* con el arriesgado salto del despeñadero.

Los boletos de entrada y de asientos se hallarān desde hoy tanto en el Parque, en donde se podrá ver la coloracion de los asientos, como en la habitacion de Chearini, calle de Cangalio No. 34, en cuya reja se verá el bosquejo de ellos. Se compone de escaños y de gradas. De aquellos habra por ahora 60 en que caben sies personas en cada uno, y 16 en cada uno de los cuales caben cuatro. Cualesquiera de ellos podrán tomarse enteros como palcos; y los asientos de los que no se tomen de este modo, se venderán por separado como lunetas. No habrá parage exclusivo para señoras, ni tampoco para señores. Detras de los asientos hay una area espaciosa para los espectadores que prefieran presenciar la funcion parados.

El precio dor asiento en los escaños, será de 2 pesos. Las gradas, será de 1 peso 4 reales. Y el de la entrada 1 peso 4 reales.

La puerta se abrirà como siempre desde la mañana temprano, y la funcion principiarà à las 6 en punto. El público se dignará acostumbrarse à la puntualidad que se propone observar en la hora que indique para principiarse las funciones del Parque. En los dias intermedios la entrada serà de 3 reales, supriméndose el boleto de fonda.

Aviso de la Policía.—Se previene al público que desde esta fecha se suspende la resolucion respecto á que los aguadores vendan à medio el barril de agua, interin se oyen proposiciones para proporcionar el expresado renglon al precio mas cómodo posible; y los individuos que tengan algunas que hacer, lo verificarán á este departamento en todo el presente mes. Buenos Ayres, Enero 12 de 1830.

Universidad.—El dia primero del prôximo Febrero, se abrirān de nuevo las aulas de la Universidad, y comenzarán los cursos de todas las facultades. Los jóvenes que quieran estudiar ciencias sagradas para habilitarse para la carrera eclesiastica, ocurran á matricularse á la secretaria de dicha Universidad. En la inteligencia, de que el gobierno esta dispuesto á nombrar profesores para estas cátedras, en el momento que hayan alumnos que quieran seguir su curso.

Consulado general de la República de Chile. Buenos Ayres, Enero 12 de 1830.

Todos los individuos naturales de la Repùblica de Chile, y los que teniendo titulos de ciudadanos de ella se considerasen con derecho à la proteccion de aquel pabellon, se presentaràn con los documentos que tubieren, para tomar razon de sus nombres, en la oficina de este consulado, calle de la Florida No. 54.

Francisco Leon de la Barra.

Consulado general de la República de Chile.

El Domingo 10 del presente, se ha huido un negrito como de 9 à 10 años, llamado Malaquias, de nacion Angola, lleno de cara, dientes grandes, chaqueta de lanilla azul, camisa de lienzo y pantalon de brin. El que lo entregue en la calle de la Paz No. 170, ó en la de las Piedras No. 153, será gratificado.

Interesante —Se vende una pulperia situada en la calle de Cuyo No. 196, de corto principal, que hace muy buenos diarios, y el alquiler es muy barato. El que la quisiera comprar puede verse con el dueño, que se le encontrarà en dicha casa.

Venta interesante, de un terreno para establecimiento de estancia, situado en el partido de las Averias, jurisdiccion del departamento de la Villa de Canelones en la Banda Oriental de este Rio de la Plata, compuesto de 17 leguas cuadradas, y cuarenta cuadras, cuyo frente al Sud linda con los de D. Santiago Nieto y D. Francisco Blanco, y con los de D. Pablo Ribera por el costado del Este, los que pertenecen en propiedad al concurso de D. José Julian Arriola. Las personas que se interesen en su compra, podràn dirigirse con sus propuestas al escritorio de los sindicos, calle de la Catedral No. 74, hasta el dia 30 del corriente mes, en cuyo dia será admitida la que à juicio de los sindicos sea mas ventajosa à los intereses que administran.

Aviso á los SS. sacerdotes.—Los funerales que debian hacerse el 12, en el convento de San Francisco, se han dejado para el dia 14. Desde las 8½ de la mañana, se principiarán las misas que se han de dedicar por aquella alma. Igualmente suplico á mis amigos, tengan la bondad de asistir á dichos funerales, que por el tiempo no se pudieron realizar el 12, siendo la hora de las ocho y media. Victorio Aguilar.

Hay á venta como 1,600 tejas á 10 pesos el ciento, el que las necesite puede ocurrir á la calle del Temple No. 42, alli mismo se vende una estufa en un precio cómodo,

Inspeccion de obras públicas.—Por disposicion superior se suspende el remate de la Imprenta del Estado anunciado para el 13 del corriente, en razon de que se han tenido noticias que deben llegar nuevos tipos que se habian encargado á Europa.

FOR SALE. a strong Pernambuco built Zumaca, about 200 tons burthen, light draught of water, with a small inventory. She is now lying in the Barraca river. This vessel would make an excellent HULK to store salt, jerked beef, or any other goods. The Hull may be sold without her stores. Apply 123 Calle de Chacabuco.

On Sale about 20 ton of New HAY. Apply as above.

Sa ha perdido el Domingo, en el Mercado, un negrito de dos años de edad, con las piernas un poco arqueadas, vestido con un pantalon de mahon azul, y un delantar de nanquin rayado azul. El que lo hubiera hallado se servirá entregarlo en la calle de Potosi, almacen No. 97, donde recibirá una buena gratificacion.

Se venden al precio mas equitativo. Una mesa de billar, nueva y del mejor gusto, y una carretilla de aguatero, con caballos, nueva y muy sólida. En la calle de Chacabuco No. 149, ó en la de la Florida, esquina de D. Carlos Huergo, daràn razon.

D. A. H. Bernard, profesor, tiene el honor de avisar al público que no tiene relacion alguna de parentezco ú otra con el individuo del mismo nombre que está preso como sospechado de falsificacion de notas del banco.

En la calle de Maypú, (alias de los mendocinos), almacen No. 50, se venden esteras de esparto, y se hacen á precios cómodos.

Interesante á los que tienen moneda. Una casa quinta que en el año de 1825, ha costado 6,400 pesos de moneda mètalica, y que à mas se han gastado 10 mil pesos moneda corriente en mejorarla, se vende por la cantidad de 3 mil pesos mètalicos, ó 18 mil moneda corriente. La persona que guste imponerse de los pormenores de dicha quinta; ocurra à la calle de la Piedad casa No. 334:—por la mitad del dinero, valor de la quinta, se dara hasta un año de plazo, con el interes del 6 p § . al año.

Moneda corriente.—Se reciben 2, 3 ó 6 mil pesos hipotecando fincas libres de todo gravamen. Ocurrase à la calle de la Universidad No. 4, en la misma casa hay à venta 36 mil pesos fondos públicos del 6 p § ., al 50 por ciento de valor.

Se ha huido de la casa No. 274, calle del Perú, un negro de Guinea, como de 18 años, llamado Francisco, sus señales son: cara redonda, ñato, de regular cuerpo, tiene algunas señales en la frente, y la muy particular de tener toda la dentadura puntiaguda, va vestido de calzon y camisa de brin y chaqueta de piel verde usada, sombrero negro de pelo, El que lo presentase endicha casa ó abisare su paradero, será bien gratificado.

Un piano de pluma servible, se desea alquilar, se darán si se quiere abonos anticipados. Se necesita en la calle de Potosi No. 229.

Comandancia de matriculas y capitania del puerto. El Miercoles 13 del corriente, à las doce de la mañana, se ha de celebrar remate de la falua y bote de auxilio de este puerto. Los que gusten podrán presentar sus propuestas cerrados para la indicada hora. Buenos Ayres, Enero 8 de 1830.

Francisco Erezcano.

Se venden 800 cabezas de ganado vacuno, de 2½ à 7 anos. El dueño vive en la calle de la Florida No. 234: el que guste puede verse con él.

REMATES.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 9.

Hoy Miercoles 13, á las once en punto, se ha de vender un surtido general de efectos, su pormenor se darà al tiempo de la venta.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

El Jueves 14 del presente, à la hora de costumbre, se rematarān indispensablemente varios restos de manufacturas nobles, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.